

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO

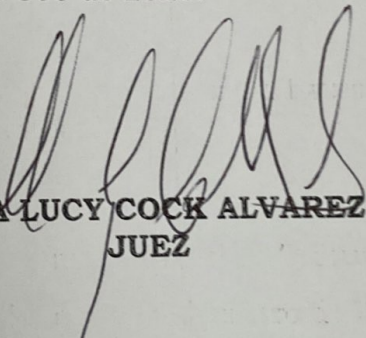
Bogotá, D. C., veinticuatro de marzo de dos mil veintidós

Declarativo de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria de Dominio
N° 110013103-021-2015-00765-00

En cumplimiento a lo resuelto por el H. Tribunal Superior del Distrito de Bogotá D.C. en proveído de fecha 14 de enero de 2021, el Juzgado dispone la vinculación al presente tramite conforme las previsiones del art. 375 del C.G.P., al acreedor hipotecario, según se observa en la anotación 3 del folio de matrícula del bien objeto de usucapión FONDO NACIONAL DEL AHORRO.

En consecuencia de lo anterior, por la parte actora notifíquese al acreedor hipotecario atendiendo los art. 291 y 292 del C.G.P., en concordancia con el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,


ALBA LUCY COCK ALVAREZ.
JUEZ

JUZGADO 021 CIVIL DEL CIRCUITO
El auto anterior se notificó por estado # _____
_____ de hoy _____ a las 8
am
El Secretario,

IDI JHOAN SILVA FONTALVO